MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N.° 071-2023-CM/MDSLC

San Luis de Cañete, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe Nº 1273-2023-GPPR-MDSL emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 26 de diciembre de 2023, la Opinión Legal Nº 096-2023-GAJ-MDSLC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDSLC de fecha 26 de diciembre de 2023: y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el articulo Único de la Ley N.° 28607, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972, establece que el acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Informe Nº 1273-2023-GPPR-MDSL emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de fecha 26 de diciembre de 2023, remite sobre la "Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de San Luis para el Año Fiscal 2024";

Que, con Opinión Legal Nº 096-2023-GAJ-MDSLC de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDSLC de fecha 26 de diciembre de 2023, concluye que es PROCEDENTE la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de San Luis para el Año Fiscal 2024;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2024 del pliego: Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, de acuerdo a los siguientes:

Gasto Corriente	S/ **8´785,356.00**
Gasto Capital	**S/ 2´543,212.00**
Total	**S/ 11´328,568.00**

El desagregado de gastos se detalla en el reporte de "Resumen a Nivel de Fuente y Genérica", que forma parte del presente acuerdo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO.- **APROBAR** los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis promulgado en el articulo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	**S/ 222,825.00**
Recursos Directamente Recaudados	**S/ 892,707.00**
Donaciones y Transferencias	**S/ 131,580.00**
Recursos Determinados	**S/ 10´081,456.00**
Total	**S/ 11´328,568.00**

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los recursos ordinarios, se detalla en el reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- **APROBAR** la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del pliego: Municipalidad Distrital de San Luis - Cañete, correspondiente al año fiscal 2024, que forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- **REMITIR** copia del presente acuerdo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del articulo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- **NOTIFICAR** a la Oficina de Tecnología de la Información (TIC) y Transparencia la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis – Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

Ing. Zósimo Infanzón De La Cruz
ALCALDE